

INCONSTITUCIONALIDAD DEL DECRETO EJECUTIVO No. 1109 (Recaudación anticipada del impuesto a la renta con cargo al ejercicio fiscal 2020)



KPMG Servicios de Asesoría e Impuestos Cía. Ltda., por considerarlo un tema de interés quiere compartir con sus clientes y amigos, los aspectos más importantes del Dictamen No. 3-20-EE/20A.

Con fecha Agosto 10 de 2020, la Corte Constitucional resuelve emitir un DISTAMEN DESFAVORABLE respecto del Decreto Ejecutivo No. 1109 de 27 de julio de 2020 (mediante el cual se dispuso la recaudación anticipada del impuesto a la renta con cargo al ejercicio fiscal 2020).

Como consecuencia se declara la inconstitucionalidad del Decreto Ejecutivo No. 1109 y lo se lo deja insubsistente, por lo que en caso de haber existido recaudación, los sujetos pasivos de la medida podrán solicitar la devolución del monto pagado; utilizar el valor pagado como crédito tributario de acuerdo a lo prescrito por la normativa vigente; o, en su defecto, acreditar el valor pagado como un anticipo voluntario, de conformidad con la disposición general tercera de la Ley Orgánica de Apoyo Humanitario para combatir la Crisis Sanitaria Derivada del COVID -19.



Contáctenos

Gino Erazo

Presidente

gerazo@kpmg.com

04 5000 051

Karina Rubio

Socia de Impuestos

krubio@kpmg.com

02 5000 051

Los comentarios expresados en la presente publicación se han realizado con fines informativos para el público en general.

La información contenida en el presente documento es de índole general y no tiene por objeto analizar las circunstancias de cualquier persona o entidad en particular. Si bien nuestra misión consiste en brindar información precisa y oportuna, no es posible garantizar que dicha información sea precisa en el momento en que se recibe o siga siéndolo en el futuro. Ninguna persona debería actuar sobre la base de dicha información sin el correspondiente asesoramiento profesional al cabo de un análisis exhaustivo de la situación en particular.

Este boletín es una publicación de KPMG Servicios de Asesoría e Impuestos Cía. Ltda.



home.kpmg/ec